

Señalada



SELLO CUARTO. VEINTE Y NAVE VEDIS. A SU MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Yo el Sr. Romero regidor de esta Ciudad y del Ayuntamiento que preside el Interim pro ocupacion y disposicion de los Venidos Corregidor y Alcalde Mayor, D. Juan. Lator, D. Juan. Mejia, D. Juan. de Encano, D. Nicolas. Lamberto, D. Juan. Campese, y D. N. Bapsta Penagalo Regidores de esta Ciudad, y D. N. Rougue de la Ilama Procurador Conduco Paronoso de Publico y aco

rdando lo siguiente

Yo el Sr. Romero regidor de esta Ciudad y del Ayuntamiento que preside el Interim pro ocupacion y disposicion de los Venidos Corregidor y Alcalde Mayor, D. Juan. Lator, D. Juan. Mejia, D. Juan. de Encano, D. Nicolas. Lamberto, D. Juan. Campese, y D. N. Bapsta Penagalo Regidores de esta Ciudad, y D. N. Rougue de la Ilama Procurador Conduco Paronoso de Publico y aco

Yo en este Ayuntamiento mediante la Citaz general para el echo un papel Excmo. a esta Ciudad por el Sr. Conde Arce de Bolognino su Corregidor y Procurador Con fha del dia nueve del presente que autorea a la

Aqui el papel

Yo en este Ayuntamiento mediante la Citaz general para el echo un papel Excmo. a esta Ciudad por el Sr. Conde Arce de Bolognino su Corregidor y Procurador Con fha del dia nueve del presente que autorea a la

